

RESOLUCIÓN No.

01 NOV 2012

(001716)

“Por medio de la cual se suspenden términos de las actividades disciplinarias”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus Facultades legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que desde el 1° de noviembre de 2012 se encuentra tomado el bloque “A” Administrativo de la Universidad del Atlántico, impidiendo el acceso a las dependencias que allí funcionan, entre ellas la Oficina de Control Disciplinario.

Que en la Oficina de Control Disciplinario quedaron los expedientes activos y con periodo de pruebas en práctica, con lo cual al no tener acceso a los mismo y viéndose afectada las actividades disciplinarias de esos procesos, se hace necesario suspender los términos disciplinarios en la Universidad del Atlántico desde el 1° de noviembre de 2012 hasta el día que sea levantada la toma del bloque “A” Administrativo y se tenga acceso a los expedientes disciplinarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de todas las actuaciones disciplinarias derivadas de las funciones propias de la Universidad del Atlántico, desde el 1° de noviembre de 2012 hasta el día que sea levantada la toma del bloque “A” Administrativo y se tenga acceso a los expedientes disciplinarios.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los funcionarios y público en general, a través de los medios que se disponga.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

